

Roquetas de Mar, a 12 de junio 2023

Asunto: Comunicación actuaciones eléctricas necesarias para adaptación a nueva potencia instalada en la EDAR,

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Antonio J. Herrera Torres en calidad de Responsable Gestión EDAR Roquetas, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, Av. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que tal y como se informó el pasado 10 de mayo mediante informe registrado en sede electrónica del Consorcio, con código 8PEJ6-ZK629-5I2DM (**se adjunta como ANEXO nº 1**), se encargó a empresa especializada en líneas de alta, baja y media tensión de la zona la revisión de las instalaciones eléctricas de la EDAR con el objeto de comprobar si la potencia prevista instalar por los nuevos equipos del tratamiento de terciario, así como de su bombeo de agua asociado, requiere de refuerzos en las líneas y cuadro eléctricos correspondientes

Que la empresa especializada determinó una serie de mejoras y refuerzos necesarios a realizar en la instalación eléctrica, a falta de realizar una prueba específica de descargas parciales al resto de celdas para comprobar su estado de aislamiento.

Que dicha empresa, tras comprobar la antigüedad, tanto de las celdas de los transformadores como de la de distribución, y de realizar las pruebas pertinentes ha resuelto que dichas cabinas para la inminente puesta en marcha del terciario y el bombeo deben ser **reemplazadas urgentemente tanto por riesgo operativo como personal**.

Las razones de dicha resolución se plasman en informe adjunto (**ANEXO nº 2**), junto con presupuestos necesarios para realizar la actuación de reemplazo de las cabinas de media tensión de la planta. Es importante indicar que para llevar a cabo esta actuación es necesario la desconexión de la planta a la línea de suministro eléctrico, por lo que para garantizar la depuración del agua es necesario el alquiler de grupos electrógenos de gran potencia que provean de energía eléctrica durante dichos trabajos, inicialmente planificados con una previsión de unas dos jornadas.

Por tanto, solicitamos aprobación para acometer con urgencia, tanto esta actuación como las anteriormente reportadas en el informe precedente de mejora y adaptación a los nuevos equipos correspondientes al tratamiento terciario y su bombeo adjunto, por importe total de **248.229,17 €**, cuya amortización anual será repercutida con cargo a la tarifa de agua regenerada propuesta.

Ante la urgencia de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del terciario y bombeo de Agua regenerada, procederemos a acometer dicha inversión , conforme a nuestro procedimiento interno de Compras .

Sin otro particular, estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Antonio J. Herrera Torres.

Responsable Gestión EDAR Roquetas

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.